



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan y en el plazo de quince (15) días establecido por la Ordenanza N° 12.378, brinde un informe detallado sobre el plan de obras denominado "Estabilizado Pétreo en distintas calles y pasajes de la ciudad". El informe deberá contemplar los siguientes puntos:

- a) Planificación de Obras y Calles:** Remitir el listado detallado de las calles, pasajes y barrios que conforman el Plan de Estabilizado Pétreo proyectado y/o ejecutado en el corriente año, incluyendo el cronograma de ejecución previsto, con detalle específico de las intervenciones programadas para los barrios de la ciudad.

- b) Especificaciones Técnicas y Compactación de Base:** Detallar el procedimiento técnico integral empleado para la preparación de las calzadas previo a la distribución del material pétreo. Especificar concretamente si el procedimiento incluye tareas de escarificado, adición de suelo seleccionado y compactación mecánica de la base, o si se limita exclusivamente al perfilado superficial de la calzada.

- c) Estudios de Durabilidad y Vida Útil:** Remitir los estudios técnicos, ensayos de suelo o proyecciones de ingeniería elaborados por la repartición competente que determinen el tiempo estimado de vida útil de esta intervención. Detallar el



período proyectado de durabilidad de la obra antes de requerir nuevas tareas de reposición de material, e informar las medidas de consolidación aplicadas a los fines de garantizar su fijación y evitar que el material granular termine siendo desplazado hacia las cunetas por la tracción vehicular o lavado por el escurrimiento pluvial.

Santa fe de la vera cruz, mayo 2026

FUNDAMENTOS

El presente proyecto solicita información sobre el "Plan de Estabilizado Pétreo" con el fin de auditar la ejecución de los recursos públicos destinados a infraestructura vial. Resulta necesario conocer los criterios técnicos y las prioridades de selección de calles, particularmente en los barrios del noroeste de la ciudad, para verificar que la planificación responda a parámetros objetivos.

En relación con la metodología aplicada, el control técnico es indispensable para determinar si las intervenciones incluyen el tratamiento de base (escarificado, agregado de suelo seleccionado y compactación mecánica) o si consisten únicamente en el perfilado superficial. La falta de un tratamiento adecuado de la subrasante impacta directamente en la vida útil de la obra, generando desplazamientos de material granular hacia cunetas y requiriendo reposiciones frecuentes que representan un gasto adicional para el municipio.

Por último, el pedido busca acceder a los ensayos de suelo y proyecciones de ingeniería que respalden la durabilidad de estos trabajos. Como órgano de control,



este Cuerpo debe asegurar que las intervenciones cumplan con los estándares técnicos que permitan una correcta fijación del material y garanticen la eficiencia en el uso del presupuesto municipal.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal